

Agenda y Asuntos del Concejo de Bogotá D. C.

El pasado domingo 9 de septiembre de 2007, se terminó el tercer periodo de sesiones ordinarias del Concejo de Bogotá. Por lo anterior, todos los proyectos de acuerdo radicados en las referidas sesiones, que no surtieron el trámite de aprobación en primer debate son automáticamente archivados.

Comisión Permanente del Plan de Desarrollo. El viernes 14 de septiembre serán debatidas las proposiciones. Proposiciones 617 aprobada el 20 de noviembre de 2006 y 097 del 17 de febrero de 2007.

Tema: Proceso de adquisición predial para la recuperación de rondas de ríos y venta ilegal de lotes en los humedales del Distrito.

Citantes: Honorables concejales Carlos Alberto Baena López, Yamile Medina Medina, Emel Rojas Castillo, María Susana González Roncancio y María Clara Ramírez Ferro.

Citados: Secretaria Distrital de Hábitat, Edna Cristina Bonilla Sebá; Secretaria Distrital de Ambiente, Martha Liliana Perdomo Ramírez; Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Edgar Antonio Ruiz Ruiz y Gerente de Metrovivienda, María Virginia Casasfranco Roldán.

Invitados: Secretario Distrital de Planeación, Arturo Fernando Rojas Rojas; Contralor Distrital, Oscar González Arana; Personero de Bogotá, Herman Arias Gaviria; Veedora Distrital, María Consuelo del Río Mantilla; Directivos de las empresas VELNEC, INPRO LTDA, Desarrollo a Escala Humana, Rafael Casado, A.R.Q. Ltda., y Arce Rojas.

Normatividad de Interés Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0395 de 2007. Por medio del cual se asigna a la Secretaría Distrital de Planeación la función de impartir la orden de regularización de los inmuebles destinados a usos dotacionales de escalas metropolitana, urbana o zonal, existentes al 27 de junio de 2003, que no cuenten con licencia de construcción o cuando ésta solo cubra parte de sus edificaciones, con el fin de que se proceda a surtir el proceso de Plan de Regularización y Manejo. Con lo anterior, se reglamenta el artículo 430 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Jurisprudencia y Doctrina de Interés

Secretaría Distrital de Hacienda. Concepto 1161 de 2007. Por medio del cual se determina lo relativo al

pago del impuesto de delineación urbana, cuando la declaración del tributo se realiza por parte de una persona que en el momento de realizar las labores de fiscalización no es titular del bien.

El caso consultado, se refiere a la no admisión del pago del impuesto referido, por provenir de quien no ostenta la calidad de titular del predio, en tanto durante el trámite de la licencia se efectuó un traspaso del mismo a una entidad fiduciaria

De lo anterior, se conceptúa que la administración no podrá desconocer que la obligación tributaria fue cumplida en debida forma y pretender generar nuevas obligaciones con sanciones e intereses, por el hecho de haber transferido el dominio del bien, en virtud de un contrato de fiducia.